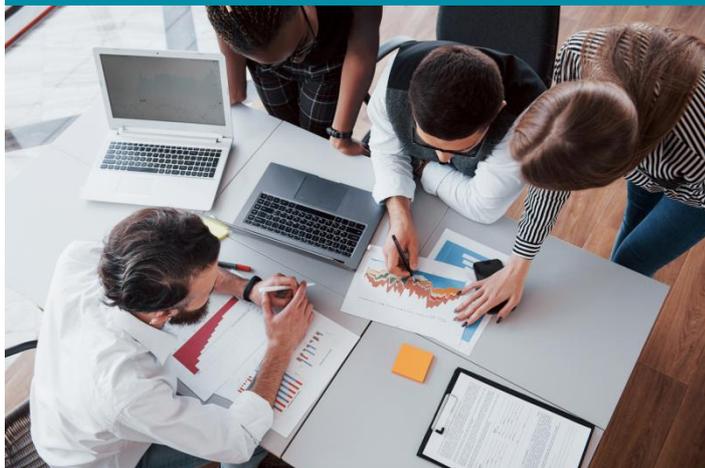


Seguro colectivo de ahorro (compromisos por pensiones)



Plan de Ahorro Multiempresa Previsión

Instrumento idóneo para las empresas, destinado a la cobertura de los compromisos por pensiones con sus trabajadores/as con relación laboral.

El Multiempresa Previsión va dirigido a las empresas que quieren implementar un plan de previsión para una parte o la totalidad de la plantilla.

Descripción general

Seguro colectivo de vida-ahorro que invierte sus aportaciones mediante múltiples modalidades de inversión de distinta naturaleza, con la posibilidad de cubrir cualquier perfil de riesgo de inversión.

Principales características

- Posibilidad de implementar el plan para una parte de la plantilla (directivo, mandos, personal técnico, etc.).
- Instrumento de fidelización de la plantilla. Si el trabajador/a deja la empresa, no tiene derecho sobre el saldo acumulado si ésta no le ha imputado fiscalmente las aportaciones.
- Opcionalmente, la empresa puede ceder al trabajador/a la atribución de decidir las modalidades de inversión de destino de las aportaciones a su favor y posteriores traspasos entre modalidades.
- Incorpora un seguro de vida riesgo por un importe del 1.50% del saldo acumulado (importe limitado según edad del trabajador/a).
- Requiere un reglamento que regule el compromiso de la empresa con los trabajadores/as.

Contacto



932 954 300



602 250 068



www.mutua-ingenyers.com



correo@mutua-ingenieros.com



Lunes-jueves: 9h a 18h
Viernes: 9h a 15h
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Layetana 39 2º.
08003 Barcelona

Funcionamiento

Producto administrativamente más sencillo que el plan de pensiones de la empresa, porque **no requiere la creación de una comisión de control**, sino que simplemente se emite un título de suscripción para la empresa y certificados individuales de cobertura para cada trabajador/a.

Flexibilidad en las aportaciones

- Admite aportaciones periódicas y/o extraordinarias a elección de la empresa.
- El tipo e importe de las aportaciones se pueden modificar en cualquier momento para cumplir con el compromiso asumido por la empresa con los/las trabajadores/as.
- **Flexibilidad en las modalidades de inversión**
- Al tratarse de un seguro de tipo *Unit Linked* ⁽¹⁾, la empresa puede cambiar en cualquier momento la modalidad de inversión como destino de las aportaciones.
- Sin embargo, se pueden solicitar traspasos de los importes acumulados en una modalidad de inversión hacia otras modalidades de inversión disponibles.
- Existe la posibilidad por parte de la empresa, de ceder a los/las trabajadores/as **la decisión de la configuración y distribución** entre las modalidades de inversión disponibles.

Fiscalidad

El tratamiento fiscal aplicable, tanto en las aportaciones realizadas como en las prestaciones pagadas, depende de si la empresa imputa o no fiscalmente las aportaciones a los trabajadores/as:

Con imputación fiscal

- Comporta **transferir la titularidad** del saldo acumulado al trabajador/a y éste disfruta del mismo trato fiscal que los planes de pensiones de ocupación.
- Las **aportaciones** son **gastos deducibles para la empresa** en su Impuesto sobre Sociedades y se declaran como **rendimientos del trabajo del trabajador/a**.
- El trabajador/a **podrá reducirse las aportaciones empresariales de la base imponible del IRPF**, de forma que éstas no supondrán una alteración de su cuota tributaria.
- Las **prestaciones** recibidas por el trabajador/a tributan como **rendimientos del trabajo en el IRPF**.

Sin imputación fiscal

- **La empresa no transfiere la titularidad** del saldo acumulado al trabajador/a, hasta que se dé alguna de las contingencias previstas en la normativa (jubilación, invalidez, dependencia o defunción).
- Las aportaciones serán **gastos deducibles en el Impuesto sobre Sociedades de la empresa**, en el año en que el trabajador/a cobre la prestación..
- Al no existir imputación fiscal, **el trabajador/a no podrá reducirse la base imponible del IRPF** de las aportaciones empresariales.
- Las **prestaciones** recibidas por el trabajador/a tributan como **rendimientos del trabajo en el IRPF**.

⁽¹⁾ El **Plan de Ahorro Multiempresa Previsión** es un producto de La Mutualitat dels Enginyers MPS en el que el tomador asume el riesgo de la inversión. Para más información, recomendamos contactar con el equipo de consultores/as de La Mutua.